



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 27 ABR 2011

VISTO El Expediente N° 10/11, Letra T.C.P. - D.A., caratulado: "S/
PAGO IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASAS AÑO 2011"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto correspondiente a la cuota 2/5 del
presente año, del impuesto inmobiliario y tasas municipales del edificio sede de este
Tribunal ubicado en 12 de Octubre 131.

Que, según se desprende de los comprobantes obrantes a fs. 13 y 14, la
suma en concepto de Impuesto Inmobiliario asciende a PESOS NOVECIENTOS
CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 954,00) y la correspondiente a Tasas
asciende a PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 268,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para
afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso
3.a) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 1505/02.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las
Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la Municipalidad de
Ushuaia, en concepto de la cuota 2/5 del año 2011 de Impuesto Inmobiliario y
Tasas por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON
00/100 (\$ 1.222,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 382 del
presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 143 /2011.-

TCP
Conflicción
Controló
Corrigió

C.P.N. LUIS ALBERTO CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia